



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00040-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por CRISTIAN YURI VACCA ARANGO en contra de COMERCIALIZADORA PRACTIMAX S.A., verificado el memorial que antecede, en encuentra el despacho que no es de recibo la solicitud de emplazamiento realizada por la parte demandante, toda vez que no se ha realizado la notificación tal y como se indicó en auto que antecede.

En consecuencia, se REQUIERE nuevamente intentar la notificación de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con remisión de auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Igualmente, deberá allegar con la constancia de diligenciamiento y recibido en el canal digital de la demandada al correo institucional del despacho, copia actualizada del certificado de existencia y representación que expide Cámara de Comercio, en el que se verifique la dirección electrónica de envío de la notificación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027

hoy 18 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d8f18c46f4cf589044f85af2f8a4caaa0f3397d40a144bce4d447c28f0813d**

Documento generado en 17/02/2021 02:28:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>